



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211 - TELEFAX N° 57-5009



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229-2017-MDSJ

San José, 17 de mayo del 2017

VISTO:

El Informe N° 007-2017-MDSJ/PIM-RRSS, de fecha 17 de mayo del 2017, emitido por la Responsable de la Meta 10 – PIM, relacionado con recomposición del Grupo Técnico Local de Residuos Sólidos del Distrito de San José, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante D.S. 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y las asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017, en donde una de las metas a cumplir es la **META 10: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de residuos Sólidos Municipales**.

Que, la Ley 28611 Ley general del Ambiente, establece los principios y normas básicas del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

Que, la Ley 27314 – Ley General de residuos Sólidos y su reglamento el D.S. 057-2004-PCM y su modificatoria D.L. 1065 establecen las competencias de los Gobiernos Locales, provinciales y distritales con respecto a la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de la jurisdicción, el cual involucra los sistemas de disposición final; asimismo, establecen las competencias sectoriales en la gestión y manejo de los residuos sólidos de origen industrial.

Que, con la finalidad de cumplir con la **Meta 10** es necesario designar y reconocer al Grupo Técnico Local de residuos Sólidos del Distrito de San José, quien estará comprometido con la planificación, evaluación y vigilancia social del manejo de los residuos sólidos.

De conformidad con la atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

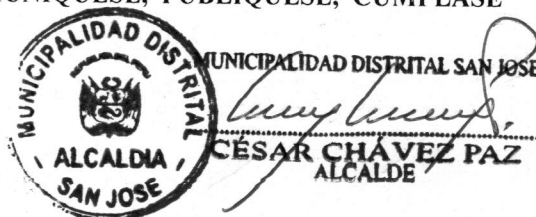
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECOMPONER al GRUPO TÉCNICO LOCAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, provincia de Pacasmayo, como Organización Comunal responsable de la planificación, evaluación y vigilancia social del manejo de los residuos sólidos, el mismo que estará integrado por:

- Ing. WALTER ALFONSO TAFUR CARBAJAL – Jefe de la DIDUR.
- CPC NANCY JACKELINE ARBILDO RAMIREZ – Jefe de la oficina de Planificación.
- Sr. PEDRO HERNANDO QUILCATE PAIRAZAMAN – Coordinador Plan de Incentivos.
- Sr. CARLOS OSMAR MUÑOZ PORTILLA – Jefe de la Unidad de Limpieza Pública.
- Tec. LUZ VERONICA VERTIZ PISCOYA – Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de RR.SS.
- Ing. ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO – Jefe de la Unidad de Fiscalización Ambiental.
- Dr. CARLOS ARTURO PAIRAZAMAN CARRASCAL – Director del centro de Salud de San José.
- Lic. WALTER OSWALDO FLORES SANCHEZ – Director de la I.E. San José.
- Lic. PATRICIO GABRIEL HORNA ALBARRAN – Director de la I.E. San Martín de Porres.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General notificar de acuerdo a ley y al Jefe de la Unidad de Informática cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el Portal Web de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe

